Alcaldía de Medellín

Plan Local de Seguridad y Convivencia Comuna 16 – Belén

Tabla de contenido

1. **Introducción** 1
2. **Metodología para la formulación de Planes Locales de Seguridad y Convivencia** 3
3. **Marco Normativo** 9
4. **Articulación de los Planes Locales de Seguridad y Convivencia con el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana 2020-2023** 9
5. **Objetivos del PLSC** 11
6. **Información sobre la comuna** 12
7. **Equipamiento y oferta Institucional** 13
8. **Diagnóstico, identificación y priorización de problemáticas de la Comuna 16 – Belén** 17
9. **Formulación de Estrategias PLSC** 30
10. **Sistema de seguimiento y evaluación del PLSC** 32

1. Introducción

Los retos que enfrenta la ciudad de Medellín en materia de crimen organizado, los diferentes tipos de violencia, la cultura de la ilegalidad, los comportamientos contrarios a la convivencia, las violaciones a los derechos humanos e inadecuadas formas de apropiación del espacio público, requieren de la formulación de un marco estratégico de intervención y gestión que permita mitigar el impacto de dichas problemáticas, y gestionar de manera eficiente las iniciativas tendientes a prevenir la ocurrencia de estos fenómenos en el territorio. En este sentido, los Planes Locales de Seguridad y Convivencia (PLSC), como estrategia de territorialización del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC), se erigen como instrumentos estratégicos, a partir de los cuales es posible establecer la escala y el alcance de las intervenciones que en el territorio permitan una adecuada gestión local de la seguridad y la convivencia ciudadana en Medellín.

Los PLSC establecen un marco de acción orientado a la disminución de las problemáticas en convivencia y seguridad, y a la prevención de diferentes tipos de violencias y conflictividades sociales en cada una de las comunas que componen la ciudad. De esta manera, los PLSC son una herramienta a través de la cual se focalizan las acciones de aquellos actores corresponsables de la seguridad y la convivencia ciudadana en el marco del PISCC.

Adicionalmente, los PLSC definen espacios de concertación y deliberación ciudadana sobre los cuales se orientarán las iniciativas que, en materia de seguridad y convivencia ciudadana, se han definido bajo criterios objetivos de planeación, gestión e implementación en el marco del PISCC. Lo anterior se enmarca en el esfuerzo por hacer un uso racional y optimizado de los recursos técnicos, humanos, físicos, tecnológicos, entre otros, dedicados a la gestión de las problemáticas y contribuyendo a la calidad de vida de la población de la ciudad.

El proceso de formulación de los PLSC (2020-2023) es el resultado de un conjunto de apuestas por planear y gestionar la seguridad y convivencia de manera colectiva, objetiva, amplia y diferenciada; además, se buscó construir planes de manera participativa, mediante la convergencia de actores comunitarios, civiles y de las dependencias de la administración municipal cuya naturaleza evidencia relaciones de corresponsabilidad en la gestión de los asuntos que atañen a la seguridad ciudadana desde una perspectiva integral.

El presente plan evidencia la ocurrencia de fenómenos complejos que deben ser abordados de manera oportuna e integral, identificando las diferentes violencias que son ejercidas en contra de los derechos y libertades fundamentales de la ciudadanía. Asimismo, propone las estrategias y alternativas de solución a través de las cuales será posible mitigar y reducir el impacto producido por dichas problemáticas.

En consecuencia, se espera que los PLSC sean un instrumento de planificación estratégica que permita una toma informada de decisiones en materia de seguridad y convivencia; asimismo que sean una herramienta para la gestión que logre mejores condiciones, una menor ocurrencia de diferentes tipos de violencia, una mayor protección de los derechos de los ciudadanos y un mejor relacionamiento del ciudadano con su entorno.

2. Metodología para la formulación de Planes Locales de Seguridad y Convivencia

La metodología para la formulación de los PLSC, fue puesta en marcha mediante un cronograma de trabajo estructurado en siete etapas, ello con el fin de llevar a cabo un ejercicio alineado con lo dispuesto en el PISCC, que permitiese identificar las dinámicas de seguridad y convivencia ciudadana de cada uno de los territorios de la ciudad de Medellín.

El proceso de construcción de estos planes se dio de manera colectiva, a través de ejercicios participativos para la construcción del diagnóstico y priorización, la aplicación de encuestas en cada una de las comunas y corregimientos de la ciudad, y el análisis de fuentes cuantitativas y cualitativas realizado por el equipo territorial responsable de la formulación de estos planes. En este sentido, los PLSC se conciben como producto de la participación ciudadana, el diálogo interinstitucional y la identificación y cualificación de las problemáticas del PISCC desde el enfoque territorial.

Gráfico 1. Ruta metodológica para la formulación de PLSC 2020-2023

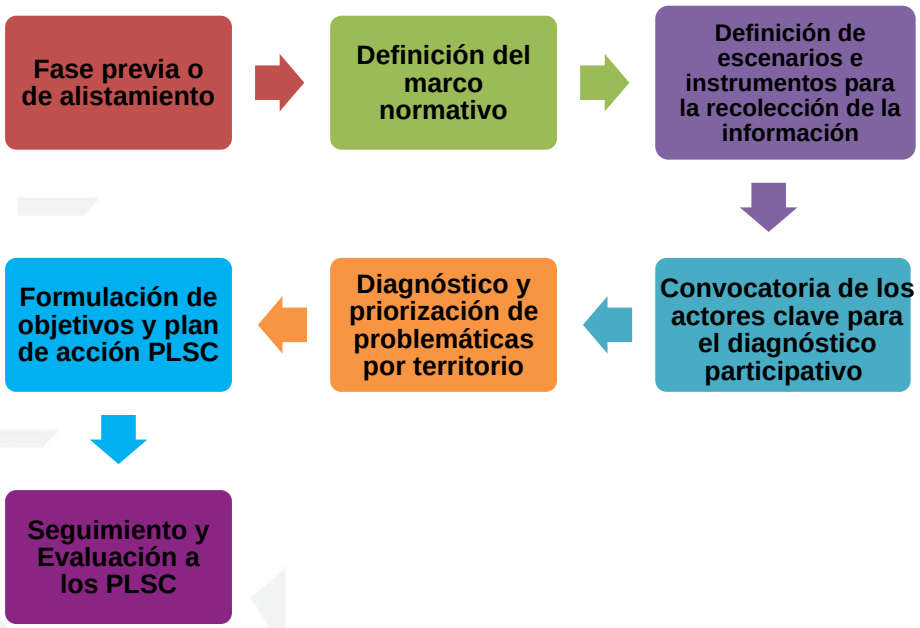

Construcción: Equipo Formulador PISCC.

A continuación, se presentan de manera detallada, cada una de las etapas que componen la ruta metodológica para la construcción de los PLSC.

2.1. Fase previa o de alistamiento

La fase previa o de alistamiento consistió en la definición de los principales elementos y condiciones necesarias para llevar a cabo el proceso de formulación. Para ello, se elaboraron instrumentos de capacitación para el equipo territorial corresponsable en el diseño, implementación y seguimiento de los PLSC. Tales instrumentos fueron: guía de capacitación, actividades prácticas y de contexto y metodología para la construcción de los PLSC.

La guía de capacitación tenía el propósito de contextualizar a los equipos territoriales sobre la organización y funcionamiento de la secretaría, el rol de los equipos territoriales en la gestión local de la seguridad y brindar un encuadre sobre la política pública de seguridad y convivencia, el PISCC y los PLSC. Este documento fue socializado con cada uno de los equipos territoriales.

Las actividades prácticas y de contexto consistieron en ejercicios realizados por los equipos territoriales y el equipo de planeación, ello en relación con cada una de las zonas en que se divide la ciudad. Estos talleres consistieron en el análisis de información cuantitativa y cualitativa sobre todas las comunas de la ciudad, con el fin de cualificar la información del territorio y contextualizar al gestor sobre su comuna. Con ello se generó una aproximación al territorio por parte del equipo territorial, promoviendo además la identificación entre los equipos de trabajo responsables de la formulación e implementación de los PLSC.

Finalmente, se diseñó y socializó la metodología para la construcción de los planes, tanto la ruta metodológica como el contenido de los documentos fueron presentados a los equipos territoriales. También, se definieron los roles que tendrían cada uno y las etapas en las que intervendrían para la construcción de los PLSC.

2.2. Definición del marco normativo de los PLSC

En el marco del diseño del PISCC se llevó a cabo una revisión de la legislación vigente en materia de seguridad ciudadana y convivencia. Dicha revisión fue actualizada y complementada para el diseño de los PLSC, ello implicó relacionar la normativa relativa a la administración y destinación de los recursos del Fondo Territorial de Seguridad FONSET, se definió el marco de políticas públicas y planes integrales de seguridad y convivencia, así como la revisión de ejercicios

de planeación de anteriores administraciones, con el fin de garantizar un ejercicio articulado y coherente. Finalmente, se incluyeron las disposiciones del orden local, que regulan escenarios territoriales como los comités locales de gobierno o los consejos de convivencia.

2.3. Diseño y definición de los escenarios e instrumentos metodológicos para la recolección de la información del territorio

En esta fase se establecieron los instrumentos y los escenarios para la recolección de información del diagnóstico y priorización de las problemáticas contenidas en el PISCC. Para la realización del diagnóstico se diseñó una encuesta virtual para la ciudadanía, cuyo propósito era identificar las problemáticas que más afectan su comuna, la priorización de las mismas y posibles alternativas de solución orientadas a disminuir la ocurrencia de estos fenómenos en el territorio.

La muestra para la implementación de este instrumento fue 200 encuestas para cada comuna y corregimiento, con excepción de los corregimientos de Santa Elena, Altavista y Palmitas donde se definió una muestra de 100 encuestas. En estos tres casos anteriores, se optó por aumentar el número de grupos focales con el fin de mejorar la obtención de información en territorios con bajo nivel de conectividad.

La realización de grupos focales, fue el segundo instrumento para las jornadas de participación comunitaria en el marco de la formulación de los PLSC. Para ello, se definió la realización de por lo menos tres grupos focales por comuna, los cuales se llevaron a cabo con actores clave del orden comunitario, ciudadano e institucional, estos últimos representados en los miembros de la mesa interinstitucional de cada comuna.

Los ejercicios participativos contaron, no sólo con la participación de miembros de juntas administradoras locales y juntas de acción comunal, sino también con miembros de colectivos sociales, civiles, culturales, deportivos y habitantes en general de cada una de las comunas. Los grupos focales tuvieron como propósito la identificación, territorialización y priorización en clave de ocurrencia e impacto de las problemáticas de seguridad y convivencia de cada comuna y corregimiento. Otro de los elementos abordados en los ejercicios fue la identificación de alternativas de solución en relación con las problemáticas identificadas en clave de capacidades de coordinación y articulación institucionales.

Como se mencionó con anterioridad, en los corregimientos de Santa Elena, Altavista y Palmitas, se realizaron grupos focales por cada una de las veredas y

áreas que conforman los corregimientos. Esto, con el fin de mejorar la calidad de la información en el territorio, y complementar la información de las encuestas aplicadas.

Otro instrumento para la recolección de información fueron las entrevistas semiestructuradas con el equipo territorial de la unidad de convivencia y los comandantes de las estaciones de policía de las comunas de la ciudad. Las entrevistas permitieron recoger información relevante respecto de las problemáticas y su comportamiento específico en cada uno de los territorios. Además, estas entrevistas evidenciaron la experiencia de quienes cotidianamente atienden los fenómenos Este instrumento permitió identificar posibles fallas institucionales o elementos a tener en cuenta a la hora de implementar los planes desde las instituciones.

Finalmente, el Sistema de Información para la Seguridad y la Convivencia SISC suministró información cuantitativa y cualitativa respecto de cada comuna y corregimiento. Esta información permitió contrastar los insumos producto de la realización de las actividades participativas de diagnóstico para el diseño de los PLSC. Sumado a ello, el sistema puso a disposición del equipo formulador integrantes de sus equipos para el acompañamiento a los ejercicios en territorio.

2.4. Convocatoria de los actores clave para los ejercicios de diagnóstico participativo.

La convocatoria de actores se realizó de manera simultánea para todas las comunas y corregimientos de la ciudad. Estas actividades fueron apoyadas por diversos actores comunitarios e institucionales, quienes apoyaron la difusión de las invitaciones a las actividades de diagnóstico (encuestas y grupos focales).

Se invitaron actores clave del tipo comunitario y civil de cada comuna y corregimiento de la ciudad. Es importante recordar que la convocatoria no estuvo dirigida exclusivamente a miembros de juntas administradoras locales o juntas de acción comunal, también se promovió la participación de liderazgos alternativos y otros públicos que aportaron sus visiones sobre la seguridad y la convivencia. Además, se invitaron a los actores que tienen asiento en las mesas interinstitucionales de cada comuna y corregimiento. Finalmente, se convocaron comandantes de estación y miembros de la unidad de convivencia, para realizar las entrevistas semiestructuradas, insumo necesario para construir el diagnóstico.

2.5. Diagnóstico y priorización de problemáticas por territorio

El ejercicio de diagnóstico se elaboró guardando un proceso de articulación con lo dispuesto para los instrumentos de territorialización de la política pública de seguridad y convivencia y el PISCC. Lo anterior reconociendo que los PLSC son un ejercicio de vital importancia para la identificación y territorialización de problemas, con el fin de focalizar la oferta de los organismos de seguridad y justicia contenida en el plan de acción del PISCC.

El diagnóstico se elaboró a partir de la sistematización de las actividades de diagnóstico desarrolladas en el punto anterior. Con la información de los grupos focales, los resultados de las encuestas y la información producto de las entrevistas semiestructuradas, se construyó una matriz de análisis a fin de sistematizar la información y contar con los insumos suficientes para construir el diagnóstico.

Para la priorización de problemáticas se utilizó una metodología propia de la administración y gestión de riesgos, la cual permitió evaluar, en términos de ocurrencia e impacto, el riesgo que implican dichas problemáticas en cada territorio. Se definió una escala de valoración numérica, de uno a cinco, donde uno implica una muy baja o nula ocurrencia, y donde cinco, refería a una ocurrencia constante. De manera analógica, la misma escala fue utilizada para evaluar las condiciones del impacto. Las dimensiones definidas para el ejercicio fueron las mismas definidas en el plan integral de seguridad y convivencia ciudadana de la ciudad.

La ocurrencia refiere el número de veces que tiene lugar un fenómeno y el impacto de las consecuencias del hecho analizado en términos estratégicos, operativos, sociales, económicos, culturales, políticos, territoriales, comunitarios, entre otros. Asimismo, se consideraron otros dos asuntos para realizar la evaluación que condujera a la priorización, a saber: interrelación e interdependencia. Por interrelación se entiende que muchos de los riesgos o problemáticas identificadas, tienen causas comunes, relaciones que afianzan su ocurrencia y promueven su permanencia en el tiempo ocasionando impactos lesivos, en este caso, para la seguridad y la convivencia. En el caso de las interrelaciones, deben mitigarse los elementos comunes, en un intento por mitigar cada uno de los riesgos interrelacionados. En el caso de las interdependencias, debe considerarse el hecho de que muchos de los riesgos que se presentan, en este caso en materia de seguridad ciudadana y convivencia, tienen una fuerte interdependencia con relación a otros que también emergen en el escenario de evaluación.

Finalmente, las alternativas de solución fueron incluidas en la matriz por medio de la cual se sistematizó la información. Los puntos referidos por los participantes se enfocan en posibles rutas de trabajo en clave institucional, administrativa y comunitaria, asuntos a ser fortalecidos para mejorar las condiciones de seguridad y convivencia de los territorios.

2.6. Definición de objetivo general y objetivos específicos y plan de acción de los planes locales

La definición de los objetivos generales y específicos tomó como punto de partida lo dispuesto para el PISCC. Este contiene un objetivo general orientado al aumento de capacidades de articulación y coordinación para la gestión de la seguridad y convivencia, y otros específicos orientados a atender cada una las problemáticas identificadas. En este sentido, el ejercicio se orientó a asociar estos objetivos con las dimensiones identificadas en los planes, pero atendiendo de manera clara las particularidades propias de cada una de las comunas y corregimientos de la ciudad de Medellín.

2.7. Seguimiento

En este apartado, se consideraron los principales escenarios e instrumentos para realizar una adecuada evaluación y seguimiento a los PLSC de las comunas y corregimientos de la ciudad.

En este sentido, se consideraron escenarios como los consejos de convivencia, comités locales de gobierno, entre otros espacios de gestión de los asuntos del gobierno local en la comuna. También, los planes de acción de los PLSC, serán el resultado de los ejercicios de territorialización de la oferta institucional contenida en el plan de acción de PISCC.

Se definirán las fechas y herramientas mediante las cuales se presentarán los avances y los resultados del plan, atendiendo las dinámicas propias de las comunas, los actores clave, las lógicas propias de la participación ciudadana y la naturaleza del escenario en el que se pretende desarrollar este proceso.

3. Marco Normativo

Gráfico 2. Marco Normativo e Institucional PLSC

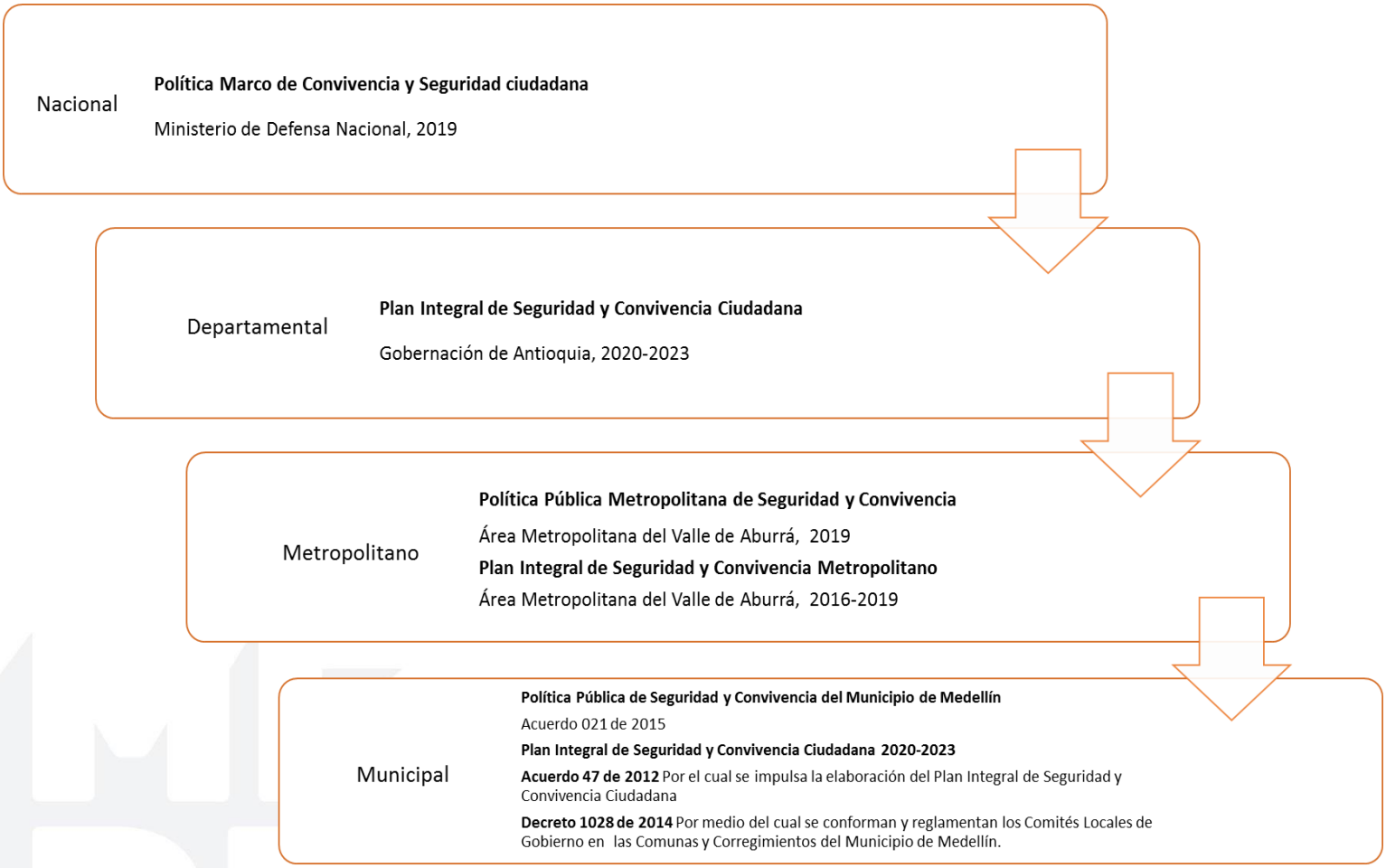

Construcción: Equipo Formulador PISCC.

4. Articulación de los Planes Locales de Seguridad y Convivencia con el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana 2020-2023

Los PLSC son una herramienta para la gestión territorial de las problemáticas de seguridad y convivencia en cada una de las comunas y corregimientos de la ciudad. En ese sentido, estos instrumentos deben ser entendidos en el marco de una estrategia integral de planeación que busca fortalecer las capacidades de los actores responsables y corresponsables en materia de seguridad y convivencia,

para la gestión de sus problemáticas en los territorios. Así, los PLSC parten de una articulación con la Política Marco de Convivencia y Seguridad Ciudadana de 2019, donde se expresa la necesidad de que los instrumentos de planeación local de la seguridad y la convivencia cuenten con la georreferenciación de riesgos, delitos y problemáticas, con el fin de encaminar acciones **microfocalizadas** en aquellas zonas que son consideradas de mayor riesgo social y situacional.

En lo que respecta al PISCC 2020-2023, este prioriza seis dimensiones que contienen diferentes problemáticas en materia de seguridad y convivencia, las cuales, según el documento diagnóstico, ocurren de manera diferenciada según las dinámicas propias de los territorios. De esta manera, los PLSC se convierten en una de las herramientas a través de las cuales se materializa e implementa el componente estratégico del PISCC, dado que permitirán focalizar y territorializar cada uno de sus lineamientos. Para este fin, es fundamental contar con la participación no solo de los organismos de seguridad y de justicia, sino de los líderes comunitarios y de la comunidad en su conjunto, dado que estos últimos son quienes conocen los detalles y las dinámicas en torno a las problemáticas de seguridad y convivencia que se presentan en sus barrios, comunas y corregimientos.

El objetivo es que los PLSC como instrumento de gestión microterritorial permitan ajustar la priorización de las dimensiones y problemáticas del PISCC, y que el componente estratégico para la gestión de la seguridad y la convivencia sea el reflejo de las características, necesidades y dinámicas de cada territorio. De esta manera será posible articular la implementación de las líneas estratégicas y acciones del PISCC impactando la seguridad y la convivencia de cada barrio, sector, comuna y corregimiento, de acuerdo a su particularidad.

Tabla 1. Dimensiones y priorización del PISCC 2020-2023

DIMENSIÓN		PROBLEMÁTICAS CONTENIDAS EN LA DIMENSIÓN
D1	Violencia Homicida y Desplazamiento Forzado Intraurbano –DFI-	Homicidio, Desplazamiento Forzado Intraurbano, Lesiones personales
D2	Hurtos	Hurto a personas, Hurto de motos, Hurto de carros, Hurto a establecimientos comerciales, Hurto a residencias, Hurto a entidades financieras
D3	Crimen Organizado	Crimen organizado, Rentas criminales, Extorsión, Estupefacientes

D4	Comportamientos Contrarios a Convivencia	Comportamientos contrarios a la convivencia, Riñas
D5	Violencias contra la Mujer y Violencia Intrafamiliar –VIF-	Feminicidios, Violencias sexuales, Violencia intrafamiliar, Trata de personas
D6	Violencias asociadas a Niños, Niñas Adolescentes y Jóvenes -NNAJ-	Uso, vinculación, instrumentalización y/o reclutamiento -UVR- de NNAJ, Explotación sexual y comercial de NNA -ESCNNA-

PRIORIZACIÓN PROBLEMÁTICAS DEL PISCC	
DIMENSIÓN	
D3	Crimen Organizado
D5	Violencias contra la Mujer y Violencias Intrafamiliar –VIF-
D4	Comportamientos Contrarios a Convivencia
D1	Violencia Homicida y Desplazamiento Forzado Intraurbano –DFI-
D6	Violencias asociadas a NNAJ
D2	Hurtos
LÍNEAS ESTRATÉGICAS DEL PISCC	
DIMENSIÓN	
Línea 1	Estrategia de intervención contra el crimen organizado y rentas criminales
Línea 2	Prevención y atención integral de las violencias contra la mujer y la violencia intrafamiliar
Línea 3	Prevención y promoción de la convivencia ciudadana
Línea 4	Prevención y atención de los delitos contra la vida y los derechos humanos
Línea 5	Prevención y atención integral de las violencias asociadas a niños, niñas, adolescentes y jóvenes
Línea 6	Estrategia de intervención contra el hurto en sus distintas modalidades

Fuente: Alcaldía de Medellín (2020).

5. Objetivos del PLSC

5.1. Objetivo general

Territorializar las capacidades de articulación y coordinación de los organismos de seguridad y justicia y las dependencias de la administración municipal para la

gestión y el uso eficiente de los recursos orientados a mejorar las condiciones de seguridad y convivencia en la Comuna 16 Belén.

5.2. Objetivos específicos

- Reducir la capacidad delictiva de las organizaciones criminales en la Comuna 16 Belén a través de sinergias interinstitucionales para el fortalecimiento transversal de las capacidades diferenciales de inteligencia, análisis criminal, investigación judicial y la persecución de las economías y rentas criminales.
- Promover la prevención y atención integral y diferencial de las violencias contra la mujer y la violencia intrafamiliar orientadas a la superación de las dinámicas de disparidad de poder entre hombres y mujeres y las brechas de género que tienen lugar en la Comuna 16 Belén.
- Prevenir el escalonamiento de hechos de violencia interpersonal derivados de la inadecuada resolución de los conflictos, la vulneración de derechos y la intolerancia, los cuales deterioran las relaciones de convivencia entre los habitantes de la Comuna 16 Belén.
- Fortalecer los mecanismos e instrumentos institucionales para la prevención y reacción frente a los delitos contra la vida y los derechos humanos en la Comuna 16 Belén.
- Coordinar acciones orientadas a la prevención y atención integral de las violencias asociadas a niños, niñas, adolescentes y jóvenes en la Comuna 16 Belén.
- Apoyar las acciones estratégicas y operativas para la prevención y la reacción frente al delito del hurto en todas sus modalidades en la Comuna 16 Belén.

6. Información sobre la comuna

La Comuna 16 Belén limita al norte con la Comuna 11 Laureles-Estadio, al oriente con la Comuna 15 Guayabal, al sur con la Comuna 70 Altavista y el Municipio de Itagüí y al occidente con la Comuna 70 Altavista. Está compuesta por 21 barrios: La Hondonada, El Rincón, La Mota, La Loma de los Bernal, Diego Echavarría, Las Playas, La Gloria, Altavista, La Palma, San Bernardo, Granada, Belén, Los Alpes, Las violetas, Las Mercedes, Nueva villa del Aburrá, Miravalle, El Nogal, Los Almendros, Rosales, Fátima y Cerro Nutibara. Su población aproximada es de 197.625 habitantes de los cuales 90.228 son hombres y 107.397 son mujeres.

La malla vial de la comuna está conectada al resto de la ciudad de sur a norte por las carreras 65, 70, 76, Avenida 80 y la carrera 83-84, que le permiten una buena integración con las zonas del sur y del norte de la ciudad. Los servicios de transporte público son amplios pues cuenta con 17 rutas de buses y 7 estaciones de Metroplus líneas 1 y 2: Universidad de Medellín, Los Alpes, La Palma, Parque de Belén, Rosales, Fátima y Nutibara.

Dentro de los equipamientos más relevantes para el sector de la salud se encuentra la Clínica de Las Américas, La Clínica Medellín, La Clínica de la 80, la Unidad Hospitalaria Belén, el Centro de salud Belén Rincón y el Centro de Salud Altavista. En cuanto al sector educativo tiene 70 establecimientos de los cuales 23 son oficiales, 2 son de cobertura y 45 de ellos son privados. Para el sector recreativo se cuenta con 89 escenarios deportivos. Para el encuentro ciudadano está el Aeroparque Juan Pablo II, el Cerro Nutibara; El Centro de Vida Las Mercedes y los parques de cada barrio. También tiene dos grandes centros comerciales: Los Molinos y Arkadia. En el sector cultural se encuentran el Parque Biblioteca Belén, el Teatro de la Universidad de Medellín, El Teatro Corporación Artística La Polilla y La Corporación Carantoña. Cuenta con dos principales corredores gastronómicos y nocturnos: La 70 sur y La Avenida 33 y los mall de Viva Laureles, La Mota y el City Hall Rodeo Plaza.

Para la prestación de los servicios de seguridad y justicia se encuentran:

- Inspección de Policía 16A ubicada en la Calle 31 # 75 – 22
- Inspección de Policía 16B ubicada en la Calle 30 # 77 – 27
- Inspección de Policía de Permanencia (24 horas) en la Calle 30 # 77 – 27
- Comisaría de Familia 16 ubicada en la Carrera 84E # 9 – 20
- Comisaría de Familia permanencia (24 horas) en la Calle 30 # 77 – 27
- Estación de Policía Belén ubicada en la Carrera 73 #14 – 45

7. Equipamiento y oferta Institucional

INSPECCIONES DE POLICÍA / CORREGIDURÍA: son responsables de la atención y trámite de los comportamientos contrarios a la convivencia y la mediación en aquellos asuntos que sean transigibles y conciliables. Ejercen funciones policivas en un territorio delimitado, buscando mantener el orden y garantizar el cumplimiento de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Seguridad

y Convivencia. Preservar el orden público mediante la regulación del ejercicio de los derechos de los ciudadanos y el cumplimiento de los deberes correlativos, y fomentar la convivencia pacífica y negociada de los conflictos locales.

COMISARÍAS DE FAMILIA: forman parte del Sistema Nacional de Bienestar Familiar y buscan prevenir la violencia intrafamiliar, garantizar, restablecer y reparar los derechos de los miembros de la familia cuando no se están cumpliendo, o se atenta contra ellos. En las Comisarías de Familia labora un grupo interdisciplinario de profesionales, entre los que se encuentran abogados, trabajadores sociales, psicólogos y expertos en desarrollo familiar, que atienden y acompañan cada proceso sin costo alguno.

CASAS DE JUSTICIA: son centros interinstitucionales de información, orientación, referencia y prestación de servicios de resolución de conflictos, donde se aplican y ejecutan mecanismos de justicia formal y no formal. Con ellas se pretende acercar la justicia al ciudadano orientándolo sobre sus derechos, previniendo el delito, luchando contra la impunidad, facilitando el uso de los servicios de justicia formal y promocionando la utilización de mecanismos alternativos de resolución de conflictos. En las Casas de Justicia las personas de la comunidad reciben una respuesta centralizada, mediante la intervención coordinada de las diferentes entidades tanto del orden nacional como local que hacen presencia en la casa, buscando principalmente la apropiación ciudadana y comunitaria en el uso de mecanismos alternativos para la solución pacífica de conflictos.

CENTRO DE RESOLUCIÓN DE COMPARENDOS: dependencia que hace parte de la Unidad de Inspecciones de la Secretaría de Seguridad y Convivencia, creada para dar aplicación a las medidas correctivas, pedagógicas y económicas, impuestas a los ciudadanos con ocasión de los comportamientos contrarios a la convivencia, consagrados en la Ley 1801 de 2016, en virtud de la expedición de comparendos de policía sin medidas correctivas impuestas por los uniformados, o con medidas impuestas, pero no apeladas, en cuyo caso se remiten a las inspecciones zonales de la ciudad. Está ubicado en el segundo piso de la Casa de Justicia El Bosque (Carrera 52 # 71-84).

POLICÍA NACIONAL: es un cuerpo armado permanente de naturaleza civil, a cargo de la nación, cuyo fin primordial es el mantenimiento de las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas, y para asegurar que los habitantes de Colombia convivan en paz.

ESTACIÓN DE POLICÍA: es la unidad básica de la organización policial y tiene como finalidad asegurar y ejercer el control de una jurisdicción, prestar un servicio integral de vigilancia urbana y rural, desarrollar procesos de prevención, investigación y control de los delitos y contravenciones, apoyados en la gestión territorial de la seguridad ciudadana con las autoridades locales político-administrativas. Garantiza el mantenimiento de las condiciones necesarias que tienen como objetivo proteger los derechos y libertades de los ciudadanos, hacer cumplir los deberes y proporcionar mecanismos institucionales, que permitan una convivencia pacífica; así como fortalecer la solidaridad con la ciudadanía a través del desarrollo de programas sociales, de seguridad y convivencia.

SUBESTACIÓN DE POLICÍA: es la unidad policial menor, dependiente de la Estación de Policía, destinada a ejercer control policial en una determinada jurisdicción y dar aplicación a las normas contempladas en el Código Nacional de Seguridad y Convivencia. Las subestaciones de Policía tienen la finalidad de promover, mantener e incrementar la seguridad, vigilancia, cobertura y control territorial en el área rural del municipio, corregimientos y veredas.

COMANDO DE ATENCIÓN INMEDIATA (CAI): es la unidad policial desconcentrada con menor jurisdicción, estratégicamente ubicadas en diferentes comunas de la ciudad. Estos comandos obedecen a la necesidad de desconcentrar los servicios de las Estaciones de Policía, lo cual permite dar autonomía operativa, descentralizando el servicio, favoreciendo el contacto con la comunidad en aras de prevenir el delito y atender requerimientos en materia de seguridad.

CAI PERIFÉRICO: es una unidad policial descentralizada, ubicada en zonas periféricas o en la parte alta de las comunas, cuyo objetivo es el contacto continuo con la comunidad, en aras de prevenir toda clase de delitos y atender los requerimientos ciudadanos en materia de seguridad y convivencia.

PUESTO DE POLICÍA: unidad policial que depende directamente de la Estación de Policía y cumple misiones de seguridad específicas sobre objetivos de gran valor económico, productivo y de desarrollo para el país, labor que en muchos casos se cumple en zonas lejanas y poco pobladas de la geografía colombiana, a la vez que se aprovecha la presencia de la Policía para brindar su servicio a los caseríos que por su ubicación y condiciones poblacionales no cuentan con presencia policial permanente.

FUERTE DE CARABINEROS: es una dirección de la Policía Nacional de Colombia, establecida para mantener y brindar seguridad a las poblaciones

ubicadas en zonas rurales y productivas. Presta servicios de protección en parques y reservas naturales, y de seguridad en comunidades indígenas y afrodescendientes.

EJÉRCITO NACIONAL: es la fuerza armada colombiana que trabaja por la defensa de la soberanía, la independencia y la integridad del territorio nacional contra cualquier amenaza interna o externa.

BASE MILITAR: lugar estratégico que sirve de asiento al Ejército Nacional y desde el cual se realizan operaciones de vigilancia del territorio nacional. Entre sus funciones se encuentran velar por la seguridad del territorio asignado, ayudar ante cualquier necesidad de la comunidad que esté cerca de la base, servir de enlace con la Policía Nacional para solucionar alguna problemática de orden público.

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN: es un organismo de la rama judicial del poder público, con plena autonomía administrativa y presupuestal, cuya función está orientada a brindar a los ciudadanos una cumplida y eficaz administración de justicia. Ejerce, además, la acción penal, elabora y ejecuta la política criminal del Estado. Entre sus funciones se encuentran, asegurar la comparecencia de los presuntos infractores de la ley penal, adoptando las medidas de aseguramiento, además, y si fuere del caso, tomar las medidas necesarias para hacer efectivo el restablecimiento del derecho y la indemnización de los perjuicios ocasionados por el delito; dirigir y coordinar las funciones de policía judicial que en forma permanente cumplen la Policía Nacional y los demás organismos que señale la ley; y velar por la protección de las víctimas, testigos e intervinientes en el proceso.

Para actos de violencia intrafamiliar y abuso sexual requieren acciones preventivas de protección y sanción, la Fiscalía General de la Nación implementó los Centros de Atención e Investigación Integral a las Víctimas de Delitos Sexuales (CAIVAS) y los Centros de Atención e Investigación Integral contra la Violencia Intrafamiliar (CAVIF), como modelos de gestión interinstitucional e interdisciplinario encaminados a reestablecer de manera inmediata todos los derechos vulnerados a la víctima y evitar que este tipo de conductas se repitan en ella misma o en otro integrante del núcleo familiar.

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES -INML-CF: prestan servicios forenses a la comunidad y a la administración de justicia sirviendo de organismo de verificación y control de las pruebas periciales y exámenes forenses practicados por los cuerpos de Policía Judicial del Estado y otros organismos a solicitud de autoridad competente. Sus principales servicios

son: Certificación de Necropsia, certificado y búsqueda de persona desaparecida, entrega de cadáveres, examen médico legal, evaluación psiquiátrica y psicológica y pruebas genéticas.

8. Diagnóstico, identificación y priorización de problemáticas de la Comuna 16 – Belén

A continuación, se presentan los resultados producto de las actividades del diagnóstico realizadas en el marco de la formulación del PLSC de la Comuna 16 Belén.

Gráfico 3. Problemáticas de seguridad ciudadana Comuna 16 Belén.

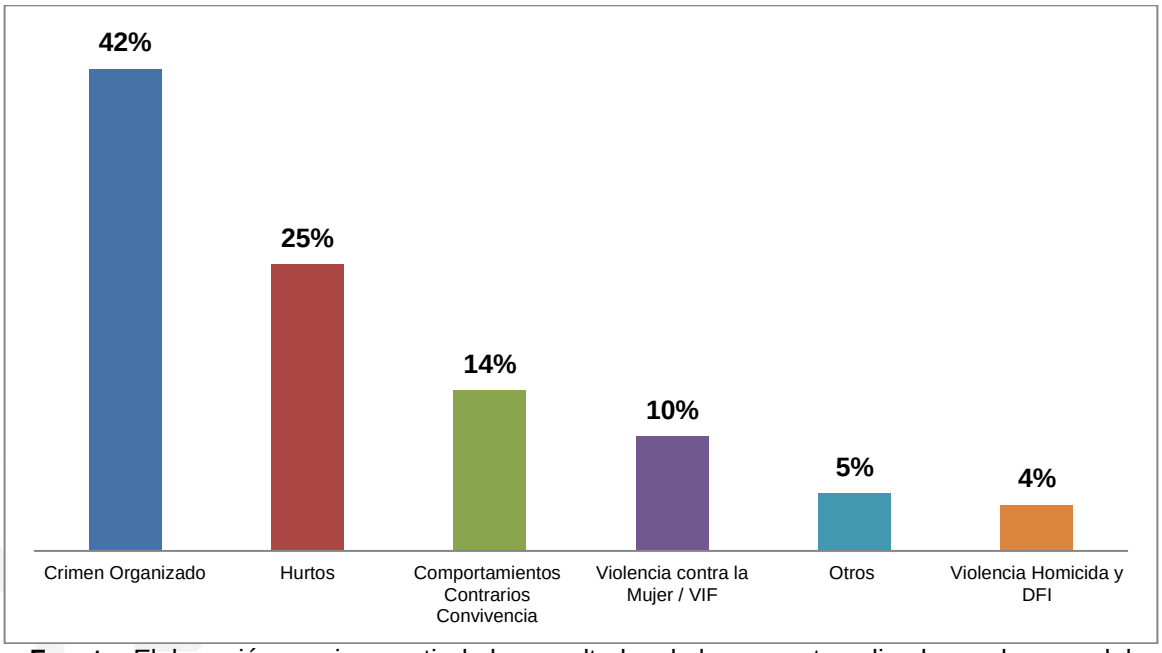

Fuente: Elaboración propia a partir de los resultados de la encuesta aplicada en el marco del diagnóstico de los PLSC 2020-2023.

8.1. Problemáticas asociadas a la seguridad ciudadana

8.1.1. Crimen organizado

La Comuna 16 Belén es una de las comunas con mayor impacto producto de la presencia de Grupos Delincuenciales Organizados -GDO- que afectan de manera directa o indirecta, a los 21 barrios que la conforman. Si bien la presencia de estas estructuras se ubica principalmente en la periferia de la Comuna (barrios Altavista

parte baja y alta, Las Violetas, El Rincón, La Hondonada y algunos grupos emplazados en Belén San Bernardo), su accionar afecta a todo el territorio, bien sea a través del tráfico de estupefacientes en parques y esquinas, del hurto, y las extorsiones, o mediante el control ilegal de algunas actividades económicas, tales como la industria de las pipetas de gas, los huevos, las arepas, los productos cárnicos y la cadena de lácteos, entre otras rentas con apariencia de legalidad. Situación que fue reafirmada en el desarrollo de las diversas actividades de diagnóstico participativo realizadas.

De acuerdo con los participantes de los grupos focales, el crimen organizado, fue catalogado como la principal problemática de seguridad que tiene la Comuna 16. Así mismo, el 55 % de encuestados mencionaron el crimen organizado como una de las problemáticas de seguridad más relevantes de la comuna, y el 21 % lo calificaron como el principal problema de seguridad y convivencia asentado en el territorio.

La información cuantitativa provista por el SISC permite evidenciar que en la Comuna 16 el número total de homicidios para el año 2021 se mantuvo en 27 con respecto al mismo período del año inmediatamente anterior, siendo las víctimas en su mayoría hombres entre los 18 y 24 años, y hombres entre los 33 y los 38 años, ocurridos en vía pública mediante el uso de armas de fuego. En esta vía, la Comuna 16 Belén se ubica entre las tres principales comunas en las que se presentan el mayor número de homicidios de Medellín (precedida solo por La Comuna 10 - Candelaria y La Comuna 60 - San Cristóbal), ya que concentra un número importante de casos asociados al crimen organizado y las actividades criminales.

Durante el proceso de recolección de información para la elaboración del presente diagnóstico, se evidenció en muchos barrios y sectores donde estas estructuras hacen clara presencia, la normalización de este fenómeno y el miedo que muestran los participantes de cara a la discusión de estos asuntos problemáticos.

De acuerdo con la información analizada, se evidencia un alto subregistro en materia del delito de la extorsión, aportando al reporte 40 casos durante el 2021, dos casos menos que en el 2020. Sin embargo, en los grupos focales y encuestas, los participantes afirmaron que es un delito que afecta a la mayoría de los comerciantes, transportadores, e incluso, vendedores informales, así como a algunos trabajadores del sector público y privado. Todo el transporte público formal e informal es víctima de este flagelo.

Las amenazas a los líderes sociales por parte de los grupos delincuenciales también hacen parte de esta problemática. Durante la realización de las actividades de diagnóstico, se evidenció la dificultad de que los líderes comunales y los defensores de derechos humanos realicen su trabajo, especialmente, en los barrios ubicados en la periferia. Sobre este asunto los organismos de seguridad y justicia y el gobierno local, han tomado medidas para proteger a algunos de ellos, que por su actividad y sector de influencia han sido amenazados por estas estructuras criminales.

8.1.2. Hurtos

Siguiendo la información producto de la elaboración de las actividades de diagnóstico para el PLSC de la Comuna 16 Belén, el 25% por ciento de los encuestados definió el hurto como una de las problemáticas más significativas en el territorio.

De acuerdo con los insumos recolectados en los ejercicios participativos de diagnóstico, se muestra una clara preocupación de la ciudadanía por la ocurrencia de los diferentes tipos de hurto en la Comuna 16, en especial en los barrios de la parte baja de la Comuna. Esto mismo lo demuestran las cifras que evidencian un aumento de hurtos durante en 2021 en los siguientes barrios, respecto al 2020: Cerro Nutibara, Las Playas, Diego Echavarría; La Gloria, La Villa de Aburrá, Miravalle, El Nogal y El Rincón.

Si bien en la Comuna 16, se presenta el hurto a vehículos (63), motos (225), residencias (180) y establecimientos comerciales (214), el mayor número de hurtos es a personas (1.870), siendo Belén la cuarta comuna que presenta un mayor número de este tipo de hurto, seguida por Candelaria, Laureles y Poblado. Para este delito se evidencia un aumento en las modalidades de atraco, cosquilleo, llamada millonaria, descuido y engaño, situación que ha sido denunciada por la comunidad en los distintos espacios de diálogo con autoridades y Policía.

8.1.3. Violencias contra la Mujer y Violencia Intrafamiliar -VIF-

En el desarrollo de las actividades de diagnóstico los participantes manifestaron su preocupación ante el aumento de la violencia intrafamiliar durante la cuarentena establecida por la pandemia del COVID - 19. La comunidad manifestó una especial preocupación hacia los adultos mayores, señalando la ocurrencia de muchos casos de maltrato, abusos y abandono físico y emocional.

De acuerdo con la información del SISC, en Belén se registraron 575 denuncias por Violencia Intrafamiliar - VIF durante el año 2021 comparado con 574 que se presentaron en el 2020, siendo la mayoría de las víctimas de este delito, las mujeres con un 67,31 por ciento de los casos reportados, frente a un 32 por ciento de víctimas hombres. Sin embargo, se presentó un aumento de violencia hacia los hombres, del orden del 18% respecto al 2020. De este total de víctimas, los rangos de edad que presentaron un significativo aumento de casos, según rango de edad son las víctimas entre los 0 y los 5 años (aumentó el 72 por ciento de denuncias) y entre los 14 y 17 años (aumentó el 65 por ciento de denuncias).

Los barrios de la comuna que presentan un mayor número de casos denunciados de violencia intrafamiliar son: El Rincón (103); Belén (79); San Bernardo (61); Las Violetas (44) y Las Playas (44). Los barrios que presentaron un aumento significativo en el porcentaje de denuncias presentadas son: La Mota (100 %); La Palma (85,7 %); Las Playas (77,8%) y Rosales (37,5%).

En el 2021, se presentaron en la Comuna 16, un total de 68 denuncias de delitos sexuales, con una disminución del 17,07% respecto del 2020 donde se presentaron 82 denuncias.

8.1.4. Violencia Homicida y Desplazamiento Forzado Intraurbano - DFI-

En cuanto a la violencia homicida, vale la pena resaltar que Belén fue una de las comunas de Medellín que presentó mayor reducción de los homicidios entre el 2019 y el 2020, alcanzando una reducción del 46%. Sin embargo, los homicidios entre el 2020 y el 2021 se mantuvieron en 27 casos para ambas anualidades.

Es posible que esta reducción post pandemia de los casos de homicidios sea la causa de que la comunidad no priorice el homicidio como una problemática urgente por atender, a pesar de que, el informe de indicadores del SISC menciona a la Comuna 16, entre las tres comunas que reportan el mayor número de homicidios de la ciudad, antecedida solamente por La Comuna 10 - Candelaria y La Comuna 60 - San Cristóbal. De acuerdo con la evidencia, la mayoría de estos homicidios obedecen al ajuste de cuentas entre miembros de estructuras criminales, y en un menor grado, producto de la violencia asociada a las riñas o los comportamientos contrarios a la convivencia.

En cuanto a desplazamiento forzado intraurbano, el SISC reporta la denuncia de 20 hogares integrados por 58 personas en la Comuna 16 para el año 2021. Algunos de los participantes de las actividades de diagnóstico resaltaron que se

sigue presentando, especialmente, en los barrios y sectores en los que tienen presencia los grupos delincuenciales.

8.1.5. Violencias asociadas a niños, niñas, adolescentes y jóvenes NNAJ

Si bien esta fue la dimensión menos señalada por los participantes de este proceso, tanto en la encuesta como en los grupos focales, algunos líderes y funcionarios del gobierno local señalaron que es un fenómeno que requiere de especial atención, no sólo por su impacto social en las familias y las comunidades, sino porque Belén fue incluida en la Alerta temprana de la defensoría del pueblo del año 2020, como una de las Comunas que debe atender el Uso, instrumentalización y reclutamiento forzado de NNAJ.

De acuerdo con los gestores territoriales de la Secretaría de Juventud, en Belén los niños, niñas, adolescentes y jóvenes que habitan la periferia en donde se da la presencia de estructura criminales, son vulnerables a ser cooptados para participar de tareas delictivas, tales como el transporte o traslado de mercancías ilegales de un lugar a otro, su vinculación a la confrontación armada a partir de los 12 o 13 años, o su utilización en el tráfico de sustancias psicoactivas.

Las víctimas de violencia intrafamiliar Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes en Belén para el año 2021, según denuncias ante autoridades competentes, fueron un total de 281, representado un aumento del 23 por ciento de este delito hacia esta población, comparado con el 2020 donde se presentaron 239 denuncias.

Las víctimas Niñas, Niños, Adolescentes y Jóvenes de Explotación Sexual y Comercial - ESCNNA que denunciaron ante las autoridades en la Comuna 16 para el 2021 fueron 10, con una disminución del 23 por ciento de denuncias frente al año 2020, en el cual se presentaron 13 denuncias.

Otras problemáticas

En primer lugar, muchos de los participantes del diagnóstico se refirieron a la presencia de habitantes de calle como un problema adicional de seguridad. Si bien, para el tema de habitantes en situación de calle tienen unas rutas de atención enmarcadas en la política pública sobre el tema, su presencia genera una importante percepción de inseguridad entre los habitantes de la comuna, dados los posibles comportamientos contrarios a la convivencia que se relacionan con su situación: mal manejo de escombros y basuras, riñas, amenazas y peleas

callejeras, y problemáticas de seguridad como el hurto, así como agresiones físicas entre ellos o hacia otras personas.

En este mismo apartado, otros participantes señalaron también los acopios de taxis ilegales y el uso de cámaras de seguridad por parte de privados, invadiendo y vulnerando la privacidad de los demás vecinos.

8.2. Comportamientos contrarios a la convivencia de la comuna

A continuación, se presentan los resultados correspondientes a la identificación de los comportamientos contrarios a la convivencia en el marco de las actividades de formulación del diagnóstico realizadas para el PLSC de la Comuna 16 Belén.

Gráfico 4. Comportamientos contrarios a la convivencia de la Comuna 16 - Belén

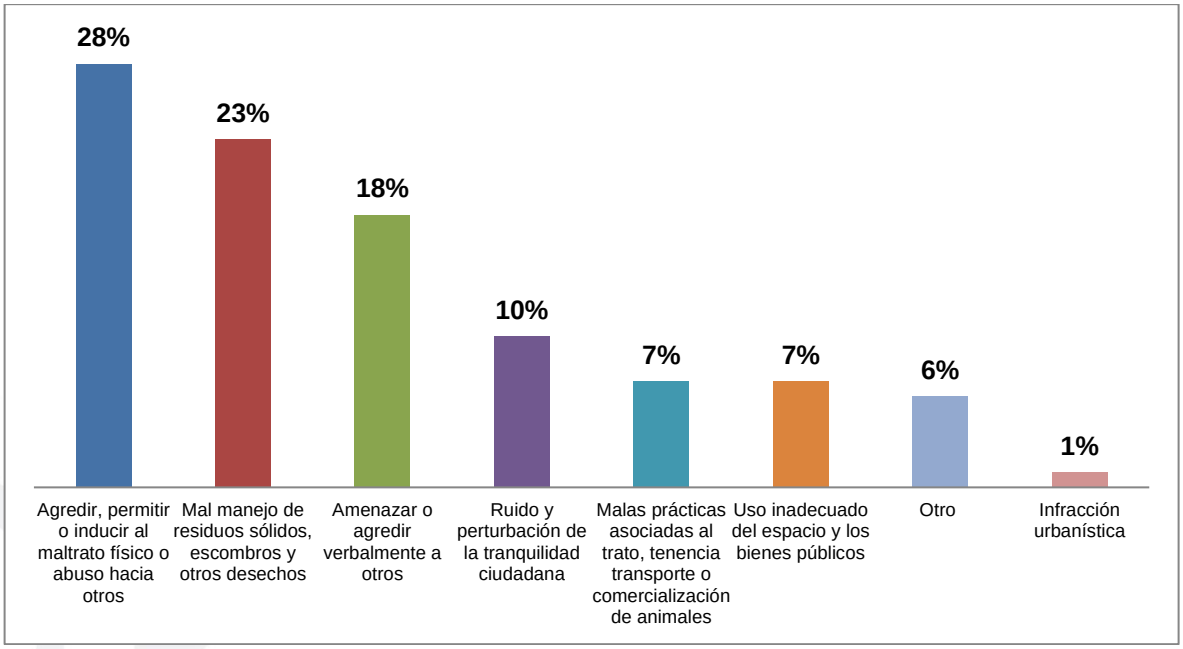

Fuente: Elaboración propia a partir de los resultados de la encuesta aplicada en el marco del diagnóstico de PLSC 2020-2023

Es posible señalar que las sanciones y/o registros de los comportamientos contrarios a la convivencia han disminuido de manera significativa en el último año. Así lo indica el Informe de indicadores de seguridad y convivencia del SISC, en el que se evidencia que la cantidad de medidas correctivas impuestas por la comisión de comportamientos contrarios a la convivencia en la Comuna 16 Belén durante el 2022, presenta una disminución notable respecto al año anterior,

pasando de 16342 a 8195 casos respectivamente (comparación realizada para el mes de enero entre ambos años).

Sin embargo, contrastando con la información consignada en los registros y estadísticas, los participantes del proceso de recolección de información, muestran describen desde su percepción, una clara preocupación por el incremento de comportamientos contrarios a la convivencia, especialmente el mal manejo de los residuos sólidos, escombros y otros desechos y la perturbación de la tranquilidad ciudadana (desde el punto de vista del ruido por fuentes sonoras). Situación que podría estar ligado al cambio en la cotidianidad de las personas, producto del retorno a la normalidad luego de las acciones tomadas durante el manejo del COVID 19. Estos comportamientos que, si bien no se encuentran al momento de la priorización como los de mayor impacto, por las dinámicas del territorio, podrían ocupar el primer y segundo lugar dada la evolución en tiempo y percepción de los actores del territorio.

8.2.1. Agredir, permitir o inducir al maltrato físico o abuso hacia los otros, y amenazar o agredir verbalmente a otros.

El 28% de los encuestados en la comuna catalogaron las agresiones físicas como el comportamiento contrario a la convivencia más recurrente y significativo. Estos resultados evidencian el deterioro del tejido social en el territorio y la apropiación de referentes culturales violentos en un entorno en el que se ha fortalecido la presencia de grupos del crimen organizado, los cuales median en muchas ocasiones en la resolución de conflictos por parte de los ciudadanos. Sin embargo, de acuerdo con el SISC, se evidencia que en la Comuna 16 ha venido disminuyendo la denuncia por lesiones personales, pasando de tener un registro de 298 casos, a tener un registro de 228, lo cual representa una reducción porcentual del 22.4%.

Asimismo, a los habitantes de la Comuna 16 les preocupa de manera significativa las pocas capacidades para la solución pacífica de los conflictos a través del diálogo, aumentado la probabilidad de que los problemas entre ciudadanos sean resueltos recurriendo al insulto y a la agresión verbal. También, se reitera que este comportamiento contrario a la convivencia, se presenta con mayor recurrencia en algunos sectores comerciales de la comuna, donde predomina la venta y el consumo de licor, así como en los escenarios deportivos y en las instituciones educativas.

Finalmente, se señala que en los grupos focales la comunidad evidenció que en algunos territorios se ha venido normalizando la intermediación de los grupos

criminales en la solución de los problemas de convivencia entre vecinos y/o familiares.

8.2.2. Mal manejo de residuos sólidos, escombros y otros desechos.

De acuerdo con la información recolectada, es posible decir que viene aumentado la ocurrencia de comportamientos contrarios a la convivencia relacionados con un manejo inadecuado de residuos sólidos, escombros y otros desechos, el cual viene presentándose con regularidad en este territorio. Este fenómeno se asocia a diversas situaciones, entre ellas al aumento sostenido del número de habitantes de calle que transitan o se asientan en diferentes puntos de la comuna, desarrollando labores de separación de residuos y reciclaje de manera desordenada. En este sentido cabe resaltar lo manifestado por los participantes de los ejercicios respecto de los moto-cargueros, quienes de manera reiterada arrojan residuos en el espacio público.

Por su parte, mediante la participación de algunos actores institucionales como el coordinador zonal de EMVARIAS, fue posible verificar el aumento de los puntos asociados con el arrojamiento de escombros y residuos especiales. También se ha analizado el mal manejo de residuos ordinarios en algunos puntos comerciales de la comuna.

8.2.3. Ruido y perturbación de la tranquilidad ciudadana

Dentro de la comuna se han identificado sectores, que históricamente presenten altos niveles de ruido por fuentes sonoras que perturban la tranquilidad de los residentes y vecinos. Dentro de estos, el corredor comercial de la avenida 33, con un número significativo de establecimientos con venta y consumo de licor, es un sector de gran relevancia en la presentación de este comportamiento contrario a la convivencia (perturbación de la tranquilidad), debido principalmente al alto volumen de la música afectando a tanto a la comunidad de la comuna 16 Belén, como a la comuna 11 Laureles-Estadio, debido a la cercanía a la zona.

También los altos niveles de ruido asociados a las unidades residenciales, donde son reiteradas las celebraciones hasta altas horas de la noche, perturbando la tranquilidad de los demás copropietarios y residentes de dichos espacios habitacionales.

El incremento de vendedores ambulantes con perifoneo y fuentes sonaras, perturban la tranquilidad ciudadana mediante debido a los altos volúmenes de dichas fuentes, a esto se suman los artistas y las continuas campañas de

recolección de ayudas, las cuales se desarrollaron de manera reiterada en el territorio.

8.2.4. Malas prácticas asociadas al trato, tenencia, transporte o comercialización de animales

En la información recolectada fue posible identificar que este comportamiento contrario a la convivencia genera serias dificultades en los diferentes barrios de la Comuna 16 Belén, siendo la no recolección de los residuos de las mascotas, la situación que se presenta con mayor regularidad.

La comunidad indica que esta situación genera una percepción negativa importante, no sólo para quienes habitan los barrios, sino para quienes los visitan. Un punto neurálgico donde se presentan estas situaciones, son los escenarios deportivos emplazados en diferentes sectores del territorio. Los gestores del INDER que participaron en los grupos focales para construir este diagnóstico, coincidieron en este asunto al poner en conocimiento del equipo formulador del PLSC, las continuas quejas de los usuarios que hacen uso de los escenarios deportivos.

Otra situación que se presenta en torno a este comportamiento contrario a la convivencia, es el no uso de correa y bozal en los caninos denominados como de raza potencialmente peligrosa, siendo el sector del Parque Juan Pablo II, en el que se presenta esta situación con mayor regularidad. La comunidad indica el temor constante para transitar por estos espacios e incluso la ocurrencia de algunos ataques a personas, o a perros de razas más pequeñas.

8.2.5. Uso inadecuado del espacio y los bienes públicos

Este comportamiento contrario a la convivencia se presenta con mayor frecuencia en algunos de los sectores y puntos comerciales de la comuna. Por un lado, la ocupación indebida del espacio público por parte de los vendedores ambulantes no regulados, quienes se ubican en puntos estratégicos como el parque principal de Belén, en los alrededores del centro comercial Los Molinos, en las zonas verdes del barrio Nueva Villa de Aburrá y en los alrededores de algunas unidades deportivas de la comuna. Estos vendedores no regulados generalmente desarrollan su actividad de manera desorganizada, generando un impacto negativo en la percepción de la comunidad, impidiendo en muchas ocasiones el disfrute de los espacios libres, y la movilidad por las aceras y vías peatonales. Otra modalidad que fue mencionada en estos ejercicios de diagnóstico es la invasión del espacio público por parte de algunos establecimientos comerciales,

esto es, aquellos locales comerciales que sacan su mercancía a las aceras o ubican sillas y mesas en estos espacios. Esta situación se presenta con mayor regularidad en el sector de la Carrera 70, a la altura del Parque Juan Pablo II, en el barrio Las Mercedes, El Rincón y las zonas de influencia aledañas a la Carrera 76.

En lo relacionado al uso inadecuado de los bienes públicos se encuentran algunos equipamientos que han sido deteriorados y son usados para el consumo de sustancias o almacenamiento de material reciclable. Esta situación preocupa a la comunidad, pues estas labores son realizadas de una manera desorganizada, impidiendo la movilidad por el sector y el disfrute de los espacios públicos por. Entre los lugares más neurálgicos que se mencionaron, para la ocurrencia de esta situación, están los bajos del puente de la Carrera 65 con la Calle 33 y el "Monumento al Obrero" en la Nueva Villa del Aburrá.

También se menciona de manera reiterativa, el aumento de la presencia de vendedores ambulantes que usan carretas con perifoneo y algunos vehículos que venden verduras en la comuna. Estos vehículos ya tienen identificados varios puntos en donde ubican sus canastas con el producto, impidiendo la movilidad por las aceras. El consumo de sustancias psicoactivas y bebidas embriagantes en el espacio público, la Nueva Villa del Aburra como el punto más crítico en donde se presenta esta situación, así como el Cerro Nutibara y la Unidad Deportiva de Belén.

En los ejercicios de diagnóstico también se mencionó de manera reiterada la presencia de habitantes de calle en muchas zonas de la comuna como una problemática de convivencia significativa. Se mencionan afectaciones asociadas a su presencia en las zonas aledañas los corredores viales de la Calle 30 y la Avenida 33, en las canalizaciones de las quebradas la Picacha y Altavista, en el corredor vial de la Carrera 65, en inmediaciones del Cerro Nutibara, y en el Parque de Belén.

8.2.6. Infracciones Urbanísticas

En diálogos con las Inspecciones de policía de la Comuna 16, se pudo constatar que este es el comportamiento contrario a la convivencia más recurrente en la comuna. Se mencionan puntos críticos como Las Violetas, El Rincón, Fátima, El Nogal y La Palma. Estas infracciones urbanísticas han venido tomando relevancia, debido a algunos acontecimientos en la Comuna como la implosión del edificio Barlovento, ubicado en la Loma de Los Bernal y la evacuación del edificio Atalaya, ubicado en el barrio El Rincón. También se menciona el connato de invasión que

tiene lugar en la zona de expansión de El Rincón, en donde se han aplanado lotes y se ha venido construyendo de manera acelerada y desordenada. Es posible que este comportamiento presente un subregistro de las infracciones presentes y "normalización" por parte de la comunidad. De esta manera, este comportamiento contrario a la convivencia podría ser más relevante en esta categorización.

8.3. Priorización del Plan Local de Seguridad y Convivencia de la Comuna 16 Belén

A continuación, se presentan los resultados del ejercicio de priorización de problemáticas de seguridad y convivencia contenidas en el PLSC de la Comuna 16 Belén.

Tabla 2. Priorización de problemáticas de seguridad y convivencia

DIMENSIÓN		OCURRENCIA	IMPACTO
D1	Violencia Homicida y Desplazamiento Forzado Intraurbano - DFI	4	3
D2	Hurtos	4	4
D3	Crimen Organizado	5	5
D4	Comportamientos Contrarios a Convivencia	5	4
D5	Violencia contra Mujer / Violencia Intrafamiliar- VIF	3	3
D6	Violencias asociadas a niñas, niños y adolescentes	3	3

OCURRENCIA	**5**				**D4**	**D3**
	4			**D1**	**D2 D6**	
	3			**D5**		
	2					
	1					
		1	**2**	**3**	**4**	**5**
		IMPACTO				

Fuente: Equipo Formulador de PLSC

8.2.1. Resultados del ejercicio de priorización

Luego de cotejar los resultados de los diferentes espacios de discusión llevados a cabo en el marco de la elaboración del diagnóstico, se encontró que la dimensión que da cuenta del crimen organizado es la que representa un mayor nivel del riesgo y debe atenderse de manera más urgente, puesto que gran parte de las demás problemáticas son protagonizadas por los actores armados que hacen parte del crimen organizado en la comuna, así como por su impacto en el valor fundamental de la vida, la libertad y la seguridad, afectando la libre movilización, el aumento del costo de vida, y la promoción de la cultura de la ilegalidad, en la que los problemas se resuelven mediante el uso de la violencia. Así mismo, por su estrecha relación con las violencias que afectan niños, niñas, adolescentes y jóvenes, los cuales son inducidos a la comisión de actividades criminales y al consumo de sustancias psicoactivas, a la vez que se presenta una especie de sustitución de la institucionalidad, al intervenir de manera directa en la regulación de las relaciones familiares y vecinales.

En segundo y en tercer lugar, encontramos los comportamientos contrarios a la convivencia y el hurto respectivamente, los cuales presentan un alto nivel de riesgo para la Comuna 16 Belén, debido a la ocurrencia y el impacto que producen ambas problemáticas en el territorio, con especial atención a los problemas derivados de una inadecuada forma de relacionamiento comunitario y con el espacio público. Así como el hurto, debido a la importancia económica y comercial que tienen algunas zonas del territorio, sin contar sus amplias zonas residenciales.

Respecto de la dimensión priorizada en tercer lugar, hay que decir que los comportamientos contrarios a la convivencia son cada vez más recurrentes y afectan la cotidianidad de las personas, disminuyendo su calidad de vida, y aumentado el deterioro de su entorno e incluso, la valorización de sus inmuebles.

Ahora bien, en cuarto lugar se ubican las violencias asociadas a niños, niñas, adolescentes y jóvenes debido a su clara interdependencia con la problemática del crimen organizado y su alto impacto social. Si bien las denuncias son pocas ante Organismos de Seguridad y Justicia, los líderes, padres de familia y comunidad educativa expresan amplia preocupación especialmente por la violencia intrafamiliar hacia esta población, así como por la persistencia del uso, instrumentalización y reclutamiento forzado de NNAJ para acciones delictivas por parte de grupos armados.

En quinto lugar queda ubicada la violencia homicida, la cual representa una muestra clara de la presencia de estructuras criminales y su capacidad de acción y afectación de la vida de los habitantes de la comuna. Y en sexto lugar, se ubica la violencia contra la mujer y la violencia intrafamiliar debido al aumento en el nivel de ocurrencia de este fenómeno y su poca visibilidad en el territorio.

8.3. Alternativas de Solución

En este apartado se presentan las alternativas de solución sugeridas por los participantes de las actividades de diagnóstico realizadas en el marco de la formulación del PLSC de la Comuna 16 Belén. Estas se presentarán desde dos posibles perspectivas de trabajo.

La primera se refiere al incremento de las acciones de vigilancia y control para evitar que se sigan generando comportamientos contrarios a la convivencia y para mitigar el riesgo de ocurrencia de las diferentes problemáticas de seguridad ciudadana. Esto debido a la falta de presencia institucional como un elemento importante en la ocurrencia de las problemáticas, tanto de seguridad como de convivencia.

La presencia institucional se refiere no solo a la fuerza pública sino también a otros actores del gobierno local llamados a sancionar, vigilar y controlar las diferentes indisciplinas sociales y problemáticas de seguridad que se presentan en los territorios. Así mismo, los participantes del diagnóstico solicitan un trabajo interinstitucional más articulado ya que siguen percibiendo que cada Secretaría realiza acciones aisladas.

En los ejercicios se pudieron identificar acciones como el cerramiento de lugares públicos tales como la Unidad Deportiva de Belén y el Cerro Nutibara, la instalación de más cámaras de vigilancia que permitan ejercer un mayor control en la comuna, y mejor iluminación de algunas calles o corredores principales.

Igualmente se propuso una participación más activa de los ciudadanos en estrategias de prevención del delito tales como la consolidación de una suerte de escuadrón de vecinos guardianes o “Frentes de Seguridad Ciudadana” en donde se comparta información en tiempo real y se realicen a la par acciones ciudadanas de apropiación del espacio público como limpieza de basuras alrededor de quebradas o jornada de limpieza y embellecimiento del Parque principal de Belén, entre otros.

La segunda perspectiva agrupa acciones dedicadas a la construcción de cultura ciudadana y a la promoción de la convivencia bajo el principio de corresponsabilidad ciudadana, esto con el fin de prevenir la ocurrencia de problemáticas de seguridad y convivencia.

En este sentido, los participantes del diagnóstico propusieron alternativas de solución tales como el fortalecimiento de las capacidades ciudadanas para la solución pacífica de los conflictos a través del diálogo y procesos de mediación, la intervención en instituciones educativas para fortalecer la formación del ser con un enfoque en los deberes de los ciudadanos de manera integral con padres de familia, fortaleciendo las capacidades humanas, y convirtiendo a la familia en una comunidad protectora de la convivencia.

Finalmente, en el desarrollo de las actividades de diagnóstico para este Plan Local, se sugiere mejorar la articulación entre las diferentes instituciones de seguridad y justicia de la comuna y las diferentes instituciones del tipo comunitario tales como ASOCOMUNAL, las Juntas Administradoras Locales, las mesas de trabajo, grupos organizados, entre otros, con el fin de mejorar las intervenciones que se desarrollan promoviendo un mayor control de las indisciplinas sociales más importantes de la comuna.

9. Formulación de Estrategias PLSC

9.1. Línea 1. Estrategia de intervención contra el crimen organizado y rentas criminales

El propósito de la estrategia contra el crimen organizado es la generación de sinergias interinstitucionales para fortalecer transversalmente las capacidades diferenciales de inteligencia, análisis criminal, investigación judicial y persecución de economías y rentas criminales, por parte de los organismos de seguridad y justicia; con el objetivo de lograr la reducción de la capacidad delictiva de las organizaciones criminales en la Comuna 16 Belén.

9.2. Línea 2. Estrategia de intervención contra el hurto en sus distintas modalidades

Esta estrategia pretende contrarrestar la ocurrencia del hurto en sus diversas modalidades en la ciudad, a través de la prevención de este delito, y de la investigación criminal e inteligencia orientadas a la desarticulación de las organizaciones delincuenciales dedicadas a la comisión del mismo, fortaleciendo las capacidades institucionales y comunitarias, estas últimas con énfasis en el

autocuidado. También se orientarán acciones para intervenir de manera diferenciada la ocurrencia de este delito en las comunas y corregimientos de la ciudad, haciendo un uso estratégico de los recursos orientados al control, la reacción y la operatividad en la Comuna 16 Belén.

9.3. Línea 3. Prevención y promoción de la convivencia ciudadana

Esta línea está pensada para recoger programas, proyectos y acciones, dirigidos a prevenir el escalonamiento de los hechos de violencia interpersonal derivados de la inadecuada resolución de conflictos y de comportamientos contrarios a la convivencia en la Comuna 16 Belén. Esto reconociendo la importancia que tiene el escenario social y su incidencia en problemáticas más complejas que son permeadas en gran medida por grupos al margen de la ley.

La línea de prevención y promoción de la convivencia considera que la intervención en los conflictos sociales no debe limitarse a las medidas coercitivas o sancionatorias, sino que debe promover el desarrollo de acciones que incrementen de un lado, la resolución pacífica de los conflictos y el respeto de la norma entre la ciudadanía; y de otro, la confianza en las autoridades legalmente constituidas cuando requieran intervención de un tercero.

9.4. Línea 6. Prevención y atención de los delitos contra la vida y los derechos humanos

El objetivo de esta línea estratégica es el fortalecimiento de los mecanismos e instrumentos institucionales para la prevención y atención de los delitos contra la vida y los derechos humanos. Con esto se pretende direccionar las acciones de los organismos de seguridad y justicia y las diferentes dependencias de la administración municipal para la promoción del respeto a la vida, la integridad personal y la dignidad humana en la Comuna 16 Belén.

9.5. Línea 5. Prevención y atención integral de las violencias contra la mujer y la violencia intrafamiliar

Esta línea pretende agrupar los esfuerzos institucionales para la prevención y atención integral y diferencial de las violencias contra la mujer y la violencia intrafamiliar, así como garantizar el restablecimiento de derechos y mitigar los ciclos continuados de violencia en la Comuna 16 Belén. Las acciones estratégicas desarrolladas en el marco de esta línea estarán orientadas a la superación de las dinámicas de disparidad de poder entre hombres y mujeres y las brechas de género. Además, se busca la disminución de la tolerancia social e institucional a

las violencias contra la mujer y la violencia intrafamiliar, y la visibilización de las dimensiones reales de este fenómeno a través de una lectura que propicie la comprensión y atención diferenciada y con perspectiva de género.

9.6. Línea 4. Prevención y atención integral de las violencias asociadas a niños, niñas, adolescentes y jóvenes

El propósito de esta línea es el de coordinar acciones orientadas a la prevención y atención integral de las violencias asociadas a niños, niñas, adolescentes y jóvenes, tales como la explotación sexual y comercial, el uso y reclutamiento por parte de grupos delincuenciales y su instrumentalización para la comisión de delitos en la Comuna 16 Belén. En consecuencia, se busca establecer sinergias interinstitucionales para la atención integral de este grupo poblacional de especial protección, e impactar aquellas causas estructurales de tipo social y cultural que facilitan la ocurrencia de este tipo de fenómenos. Finalmente, las acciones que aquí se agrupan tendrán un énfasis especial en el restablecimiento de los derechos de los NNAJ.

10. Sistema de seguimiento y evaluación del PLSC

El presente apartado de seguimiento y evaluación del PLSC presenta los instrumentos y escenarios por medio de los cuales se medirá el desempeño de las iniciativas que en materia de seguridad y convivencia se desarrollen en la comuna.

Los instrumentos para el seguimiento y la evaluación del PLSC se condensarán en el plan de acción del plan. Éste es el resultado del ejercicio de territorialización que se realizará con las acciones contenidas en el plan de acción del PISCC para la vigencia 2021. El mismo ejercicio se hará en los años subsiguientes contemplados en la vigencia de este plan con los planes de acción aprobados para cada uno de los años contemplados.

Este plan de acción es el resultado del trabajo articulado y coordinado entre la Secretaría de Seguridad y Convivencia y sus dependencias, con los organismos de seguridad y justicia corresponsables de la formulación del plan. El compendio de acciones contempladas en este, parten de la construcción colectiva entre las partes orientadas al diseño de proyectos y acciones, indicadores, líneas de base y meta, entre otros, orientados a resolver las problemáticas identificadas en las dimensiones del PISCC.

En este sentido, el PLSC busca identificar las iniciativas que deben ser promovidas e implementadas en la comuna, a partir de la oferta institucional disponible en el plan de acción del PISCC. En otras palabras, es un esfuerzo por planear desde lo microterritorial, definiendo las respuestas a las problemáticas evidenciadas en los territorios, a partir de las capacidades dispuestas en el PISCC. Este ejercicio se desarrollará en el transcurso del primer trimestre del año vigente.

Ahora bien, respecto de los escenarios, se han contemplado diferentes espacios para realizar el seguimiento a los PLSC. En primer lugar, uno de los escenarios pertinentes será el comité local de gobierno de la comuna. Este, se conforma por los representantes del gobierno local en cada territorio, estos son, inspector o corregidor de policía, comisario de familia, comandante de estación de policía, promotor local de gobierno, gestor territorial de seguridad y un representante de la Junta Administradora Local. En este sentido, el espacio permite la discusión y revisión del plan, por parte de los actores llamados a la implementación del plan.

En segundo lugar, el consejo de convivencia también se identifica como un escenario propicio para realizar el seguimiento y la evaluación del plan. Estos escenarios, los cuales tienen vocación comunal, y sesionan por lo menos una vez al mes, sirven como espacio de encuentro y discusión con la comunidad respecto de sus problemáticas. De este modo, este espacio favorecerá la realimentación ciudadana como elemento clave para revisar y ajustar el plan.

En esta misma vía, también se contempla el Comité Civil de Convivencia creado por la Ley 1801 de 2016. Es un espacio consultivo y decisorio orientado a conocer y tramitar las problemáticas que, en materia de convivencia, afectan la ciudad y sus territorios. Adicionalmente, busca generar condiciones que permitan mejorar el servicio y la atención en territorio de la autoridad policial. De este modo, será un espacio para discutir respecto de los diagnósticos comunales, su priorización y determinar medidas encaminadas a disminuir estas problemáticas.

El sistema de seguimiento y evaluación del PISCC, contempla también escenarios que favorecen la discusión y toma de decisiones frente a la implementación de los PLSC. Estos, son los espacios de interacción institucional, los cuales fueron pensados como espacios a demanda que permitan tramitar referentes al PISCC y a los instrumentos de territorialización. En ellos se podrá discutir, con los actores necesarios, sobre asuntos y medidas específicas que requieran ser consideradas en el marco de las dinámicas particulares de las comunas y corregimientos de la ciudad.

Finalmente, se realizará seguimiento al PLSC en los demás escenarios relevantes en el territorio, como la mesa interinstitucional, o el “día blanco”, espacios que promueven la gestión de asuntos públicos, la rendición de cuentas respecto de la gestión institucional y la promoción de acciones orientadas a mejorar las condiciones del territorio y las comunidades.